

los tabloneros de anuncios respectivos, para conocimiento de todos los herederos propietarios. Se efectuará la notificación individual a cuantas personas aparezcan como interesadas en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndoles que contra el acuerdo de la necesidad de ocupación pueden interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas dentro del plazo de diez (10) días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», según el caso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Relación que se cita

Número de la finca: 105.
Proprietarios: Herederos de doña Claudina Suarez.
Vecindad: Orense.

Orense, 21 de junio de 1961.—El Ingeniero-Jefe, R. Inaraja, 2.911.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 17 de junio de 1961 por la que se concede a la entidad «Gas Madrid, S. A.», autorización para sustituir determinadas instalaciones por otras de igual naturaleza y características similares en su factoría de Madrid.

Imc. Sr.: Por Orden ministerial de Industria de 31 de mayo de 1960, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de 29 de mayo del mismo año, se autorizó a la entidad «Gas Madrid, S. A.» para montar, entre otras instalaciones y en su factoría de Madrid, una nueva instalación para la producción de gas por cracking térmico catalítico de productos petrolíferos, cuya planta comprendía, como aneja, una pequeña instalación para la recuperación del benzol del gas producido. Asimismo se autorizaba por igual disposición el montaje, en la misma factoría, de un gasómetro húmedo de 34.500 metros cúbicos de capacidad, de tipo telescópico.

Las nuevas técnicas de producción de gas, tendentes a obtener productos de elevado poder calórico, ponen de manifiesto la conveniencia de no recuperar el benzol en el gas producido, utilizando para ello instalaciones del tipo «Didier-Segás», concebidas con la idea de que el catalizador empleado para el cracking permita prescindir de la recuperación del benzol.

Por otro concepto, el crecimiento del mercado, que precisa prever una mayor capacidad de almacenamiento de gas y la conveniencia de considerar los últimos adelantos técnicos de la construcción, aconsejan el montaje de un gasómetro de 40.000 metros cúbicos de capacidad, de tipo helicoidal, en sustitución del anteriormente citado.

De acuerdo con lo anterior, este Departamento, a instancia de la entidad «Gas Madrid, S. A.» y conforme a lo previsto en la condición 7.ª c) 1 de la concesión otorgada en favor de «Gas Madrid, S. A.» por Orden ministerial de Industria de 31 de mayo de mayo de 1960, ha resuelto:

Autorizar a la entidad «Gas Madrid, S. A.» para llevar a efecto el montaje en su factoría de Madrid de las instalaciones siguientes, en sustitución de las de igual naturaleza autorizadas en la concesión otorgada en su favor con fecha 31 de mayo de 1960:

A) Instalación «Didier-Segás» para la producción de gas por cracking térmico catalítico de productos petrolíferos, de características similares a las autorizadas en la fecha citada, pero sin recuperación del benzol bruto.

B) Gasómetro de 40.000 metros cúbicos de capacidad, de tipo helicoidal.

Quedan subsistentes cuantas condiciones especiales fueron impuestas a la entidad «Gas Madrid S. A.» en la Resolución anterior de este Departamento de 31 de mayo de 1960.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1961.

FLANELL

Imc. Sr. Director general de Industria.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de La Coruña, Huelva y Teruel por las que se hace público que han sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, expresándose el número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal, correspondientes:

LA CORUÑA

Provincia de La Coruña

- 4.749. «Susana». Hierro, 38. Tordoya.
- 4.859. «Francisco». Estaño y rutilo, 10. Buján.
- 4.870. «Mina de Guadalupe». Rutilo, 141. Vimianzo.
- 4.996. «Santo Domingo». Ilmenita, 54. Tordeya.
- 4.988. «Claridad» (fracción 1.ª). Titanio, 15. Tordoya.
- 5.065. «Neixo Blanco». Cuarzo, 41. Cabana.
- 5.007. «Isabel». Ilmenita, 32. Torcoya.
- 5.103. «Blanquita». Rutilo, 48. Zas.
- 5.148. «Febrero». Caolín, 38. Puerto del Son.
- 5.148. «Santa Cristina». Calcosina, 140. Carballo.
- 5.171. «Mayo». Feldespato, 68. Puerto del Son.
- 4.998 bis. «Claridad» (fracción 2.ª). Titanio, 10. Tordoya.

HUELVA

- 13.926. «María Rosario». Manganeso, 17. Calañas.
- 12.781. «Val». Pirita de hierro, 6.900. Puebla de Guzmán y Paymogo.
- 13.902. «Amp. a Consuelo». Manganeso, 76. Almonaster la Real.

TERUEL

- 5.001. «San Blas». Caolín, 60. Gargallo.
- 5.018. «Mari Carmen». Carbón, 287. Becelte, Valderrobres y otros.
- 5.021. «Blanca». Hierro, 54. Castellote.
- 5.038. «Ventaja». Caolín, 18. Alcorisa.
- 5.040. «Amp. a Josefina». Caolín, 800. Molinos.
- 5.064. «Fortaleza». Hierro, 1.117. Albarracín.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de La Coruña y Madrid por las que se hacen públicas las caducidades de las concesiones de explotación minera que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido declaradas caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, expresándose el número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal correspondientes:

LA CORUÑA

- 1.243. «Mercedes». Feldespato, 64. Pertus (Pontevedra).

MADRID

- 1.780. «Pili II». Earita 91. Anqueña del Ducado y Tobillos (Gudalajara).

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y treinta de la mañana) en estas Intefuras de Minas.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Palencia y Santander por las que se hacen públicas las caducidades de los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, expresándose el número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal correspondientes: